

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

4135 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática por el que se somete de nuevo a información pública y audiencia de las personas interesadas el Proyecto de Decreto de aprobación del Plan de conservación de la tortuga mora (*Testudo graeca*) en la Región de Murcia.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, órgano directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, está tramitando el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto de aprobación del Plan de conservación de la tortuga mora (*Testudo graeca*) en la Región de Murcia, en cumplimiento de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, disponiéndose que las Comunidades Autónomas deberán elaborar un plan de conservación para aquellas especies catalogadas como 'vulnerables', así como declarar como Áreas de Protección de la Fauna Silvestre el ámbito territorial de dos zonas de máxima densidad de tortuga mora en las sierras de Almenara y la Torrecilla.

Mediante anuncio de esta dirección general, de fecha 27 de junio de 2025 (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 153, de 5 de julio), y con la realización de las respectivas notificaciones a las personas interesadas, así como de las comunicaciones de consulta institucional, se sometió a los correspondientes trámites de participación pública dicho proyecto de decreto, durante el plazo de un mes. Una vez transcurrido este plazo, y teniendo en cuenta la gran extensión de la superficie comprendida en el ámbito territorial del Plan de conservación de la tortuga mora, se considera procedente para facilitar un proceso participativo más amplio y efectivo que nuevamente se someta a información pública y audiencia de las personas interesadas el proyecto normativo, sin perjuicio de la validez de esos anteriores trámites de participación efectuados, que también están incluidos en el expediente del procedimiento de elaboración del mismo.

Por otra parte, en la representación cartográfica contenida en el anexo 1 del Plan de conservación de la tortuga mora, relativo a la descripción de sus límites y cartografía, se ha incorporado el fondo más actualizado del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general, y en concreto las relacionadas con el medio ambiente, está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 16 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio

ambiente; y en los artículos 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como procede la aplicación de los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se vuelve a someter a información pública y audiencia de las personas interesadas dicho proyecto de decreto por un plazo de dos meses, contándose a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante este período cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, las personas interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen o las representen, podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

A efectos de estos trámites de participación, las alegaciones pueden presentarse por vía telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sede.carm.es), accediendo al Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, en el trámite electrónico correspondiente al procedimiento con el código 1549: Elaboración y tramitación de disposiciones normativas, mediante el modelo de solicitud denominado "Formulario alegaciones trámite de audiencia", y esto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 (Registros) de la Ley 39/2015.

El proyecto de decreto y su respectiva Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) se exponen en la sede de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, sita en la plaza Juan XXIII, n.º 4, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la siguiente página web:

https://murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/tortuga_mora2?guest=true

También se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (transparencia.carm.es).

Murcia, 22 de agosto de 2025.—El Director General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S., (Orden de 26 de septiembre de 2023, BORM n.º 225, de 28/09/2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.